



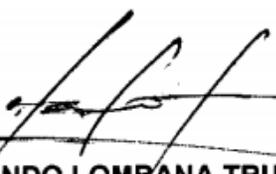
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	CONDominio HOTELERO FINCAS PANACA
APODERADA	Dra. YESSICA ANDREA CIRO VELÁSQUEZ
EJECUTADOS	FRANCIA ELENA GARCÍA DÍAZ y RICARDO ALBERTO MELO OSSA
PROVIDENCIA	REQUIERE ACLARACIÓN
RADICADO	63-594-4089-002- 2022-00232-00

Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención que la parte demandante allegó reforma a la demanda dentro del proceso de la referencia; y antes de decidir sobre la misma y el recurso interpuesto por pasiva; es necesario requerir a la apoderada judicial del CONDOMINIO HOTELERO FINCAS PANACA, para que aclare que aspectos de la demanda inicial se está reformando, es decir, partes, pruebas, hechos, o pretensiones, debiendo precisar exactamente que reforma se esta haciendo respecto del escrito demandatorio inicialmente presentado punto por punto.

NOTÍFIQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ